

DECRETO N.º 1347

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, -clase Suministros, año 2013, núm. 7- relativo al suministro de un sistema de información para la gestión, inspección y recaudación de Tributos Locales y demás ingresos de derecho público, delegados por los Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia, integrado por distintos componentes.

Vistos:

Primero. El Decreto de la Presidencia n.º 0965, de fecha 16 de abril de 2014, por el que se clasifican las proposiciones presentadas al expediente de contratación, requiriendo al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación indicada en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. La documentación presentada por la citada empresa, exigida en virtud del citado artículo.

Tercero. El informe de fiscalización n.º 330/2014, emitido por la Intervención, de fecha 12 de mayo de 2014.

Esta Presidencia, por delegación del Pleno, según se acordó en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013,

RESUELVE

Primero. Adjudicar a las empresas en UTE, Hiberus Tecnologías de la Información S.L. y T-Systems ITC Iberia S.A.U., con domicilio en Parque Empresarial PLAZA Edificio Expoinnovación C/ Bari, 25 Duplicado -50197- de Zaragoza, C.I.F. núm. B-00344319, la contratación del suministro de un sistema de información para la gestión, inspección y recaudación de Tributos Locales y demás ingresos de derecho público, delegados por los Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia, integrado por distintos componentes, por los importes que se detallan a continuación, desglosados de la siguiente forma, y de acuerdo con el contenido de su propuesta técnica:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
Cuota de implantación y puesta en marcha	120.000 €	50.000 €			170.000 €
Cuota anual	181.250 €	181.250 €	181.250 €	181.250 €	725.000 €
TOTAL	301.250 €	231.250 €	181.250 €	181.250 €	895.000 €

- Importe Base: 895.000,00 €
- Importe IVA: 187.950,00 €
- Importe Total: 1.082.950,00 €

Segundo. El plazo de ejecución será de cuatro años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por otros cuatro años más.

Tercero. Las mejoras ofertadas por la citada empresa son las siguientes:

- Valoración funcional: Desarrollo y grado de cumplimiento de los requisitos funcionales exigidos a la aplicación informática (apartado 9 del pliego de prescripciones técnicas):
 - . Gestión de personas; domiciliaciones; notificaciones
 - . Gestión tributaria. Gestión catastral
 - . Gestión de recaudación voluntaria, gestión de valores
 - . Gestión de recaudación ejecutiva y procedimientos de embargo
 - . Gestión de información contable e integración con el sistema informático contable (ROE)
 - . Gestión de cobros
 - . Gestión para la carga automatizada de soportes
 - . Gestión para la conciliación bancaria
 - . Oficina virtual tributaria
 - . Dirección y control de la gestión tributaria y recaudatoria; fiscalización
 - . Gestión de expedientes tributarios
 - . Gestión de anticipos a cuenta, de liquidaciones y devoluciones de ingresos indebidos
 - . Gestión de registro
- Plan de formación de usuarios previa a la puesta en funcionamiento de la aplicación; asistencia presencial a los usuarios en la puesta en funcionamiento del sistema.
 - . Desarrollo de la información metodológica de los cursos. Formación eminentemente práctica y la oferta de distintos niveles formativos dependiendo de los usuarios a formar (usuarios de gestión, de inspección, de recaudación, directivos, técnico informáticos)
 - . Estrategia formativa. La formación que se oferta será impartida íntegramente por el personal de la empresa, consultores y especialistas en las distintas materias formativas.
 - . Asistencia presencial especializada e intensiva a los usuarios en la puesta en funcionamiento del sistema y apoyo especializado.

- Soporte a los usuarios: funcional

. Servicio de atención al cliente: Servicio de resolución de consultas, sobre acceso y operatoria de las funcionalidades de la aplicación, interpretaciones normativas realizadas para el diseño de la aplicación, interpretación de los resultados obtenidos en la aplicación.

. Soporte con personal propio en procesos masivos, tareas de cargos de ficheros externos, gestión de ficheros bancarios. Asistencia a los usuarios e informes específicos, asesoramiento en la optimización del sistema. Soporte funcional mediante un ciclo tributario completo (generación de padrones, emisión de censos y puesta al cobro en voluntaria, ciclo completo de embargos...).

. El soporte presencial con personal propio un ciclo tributario completo (generación de padrones, emisión de censos y puesta al cobro, ciclo completo de embargos ...)

- Soporte y mantenimiento del sistema.

. Mantenimiento evolutivo

. Mantenimiento correctivo

. Mantenimiento adaptativo

. Mantenimiento preventivo y perfectivo

- Valoración criterios técnico-informáticos:

. Garantías de la aplicación informática: disponibilidad, confidencialidad, planes de contingencia, tiempos de recuperación ante eventualidades: En cuanto a la confidencialidad la empresa utiliza WLAN separadas para cada cliente, lo que evita que su tráfico de red se mezcle, y anuncia un estricto cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad al respecto. En cuanto a los tiempos de recuperación máximos la empresa garantiza 1h15'

. Calidad técnica de la aplicación informática: usabilidad, flexibilidad, modularidad, madurez de diseño (validación), invulnerabilidad, escalabilidad, auditabilidad del código ...Hay que destacar la flexibilidad del multicapa horizontal y vertical, su mayor modularidad con independencia entre sus módulos y bases de datos, sistema automatizado de pruebas de carga y unitarias en el código, su sistema de bloqueo de sesión y zona militarizada separada, funcionamiento y diseño orientado a procesos, cesión del código fuente desarrollado para el proyecto, y su integración con gestores documentales para el almacenamiento de ficheros.

. Calidad del servicio de alojamiento "hosting" y conexión. Capacidad del proceso, redundancia de sistemas, protecciones: Las 16 vCPU y los 100MB dedicados al proyecto por la empresa, la gestión fuera de banda de su infraestructura y la facilidad de exportación de las bases de datos y máquinas virtuales en formato estándar y reutilizable por otro sistema o proveedor.

. Soporte técnico a los usuarios: Soporte 24x7 con una gestión de los tickets de incidencia con el programa Kayako y siguiendo las recomendaciones ITILv3 lo que garantiza una buena gestión del servicio a los usuarios.

- Valoración criterios organizativos:

. Plan de migración de datos: Pretende normalizar la información de los contribuyentes y muestra un conjunto de herramientas especializado en migración y gestión de los errores consecuentes. Por otro lado la empresa propone una migración subsistema a subsistema que no encaja en la estructura integral de recaudación que tenemos implementada. Las ventajas del sistema de migración quedan contrarrestadas por el planteamiento impropio de división den subsistemas.

. Protocolo de funcionamiento para la realización de tareas de mantenimiento de la aplicación: Avisa de que no podrá en producción versiones que no estén suficientemente probadas, pero no define cuando habrá actualizaciones ni si las habrá. Avisa que habrá un protocolo pero no dice cual. Incluso nombra la utilización del programa TAOUpdate para que podamos actualizar versiones cuando el hosting lo hacen ellos y deberían actualizar ellos.

Cuarto. Adjuntar a la notificación de esta resolución copia del/los informe/s de valoración de las proposiciones presentadas.

Quinto. Requerir a las empresas Hiberus Tecnologías de la Información S.L. y T-Systems ITC Iberia S.A.U., con carácter previo a la firma del contrato, la escritura pública de formalización de la Unión Temporal de Empresas.

Huesca, 30 de mayo de 2014

Doy fe
El Secretario General



El Presidente



